

**ESTRATEGIAS FEMENINAS MEDIEVALES PARA LA SUPERVIVENCIA:  
LAS DONADAS (SIGLOS XII-XIII).  
MARÍA DE NARBONA, DAMA DE LA REINA SANCHI Y DONADA DE SIJENA**

María Dolores BARRIOS MARTÍNEZ\*

RESUMEN.— Las mujeres que vivieron en los siglos XII y XIII en el Alto Aragón, como en otros territorios, debieron buscar maneras de obtener una vida razonablemente estable y segura cuando las condiciones se ponían difíciles. Una de esas maneras era la de hacerse donadas de alguna institución eclesiástica. Este sistema estuvo vigente desde el siglo IX, que sepamos. Exponemos unos cuantos ejemplos que reflejan diferentes motivaciones para llegar a esa entrega. Como colofón, hacemos una pequeña biografía de una de ellas, de la que tenemos más información.

PALABRAS CLAVE.— Donadas. Siglos XII y XIII. María de Narbona.

ABSTRACT.— Women who lived in the 12<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries in Alto Aragón, and in other territories, had to find ways of maintaining a reasonably stable and secure life when conditions became difficult. One of those ways was to become *donadas* in an ecclesiastical institution. As far as we know, this system was in force from the 9<sup>th</sup> century onwards. We present a number of examples that show the different motivations for opting for this dedication. Finally, we provide a short biography of one of these women, about whom we have more information.

---

\* Exjefa del Centro de Documentación y Archivo de la Diputación Provincial de Huesca. doloresbarmar@telefonica.net

A pesar de las dificultades que entraña desarrollar temas relacionados con la historia de las mujeres, sobre todo en la Edad Media, vamos a tratar de explicar una de las posibilidades que se les ofrecían para evitar el desamparo y la pobreza. De todos es sabido que los documentos de esa época son concisos y poco explícitos, pues se refieren únicamente al objeto para el que se redactaron, y están llenos de cláusulas repetitivas. Por otro lado, no hay tampoco mucha bibliografía sobre aspectos tan concretos relacionados con las mujeres medievales. Si lo que se quiere es averiguar detalles sobre la vida cotidiana y el sistema de pensamiento en el que todo ello se enmarca, la investigación se vuelve casi detectivesca porque hay que ir rastreando pequeños indicios, leyendo entre líneas y supliendo muchas cosas, partiendo de la base de que las mujeres de la Edad Media eran, en esencia, similares a las actuales.

No se debe, por tanto, esperar encontrar hechos espectaculares ni grandes novedades, sino que hay que acercarse con cautela al conocimiento de lo que pudieron ser la vida, los hábitos, los sentimientos y los pensamientos de nuestras antecesoras.

A menudo se considera que la Edad Media fue una época oscura, siniestra y opresiva; sin embargo, se trata de una etapa muy larga de la historia humana en la que cupieron tiempos buenos y malos, luces y sombras, como en cualquier otro periodo. A veces se tiene la imagen de que solo hubo enfermedades, calamidades y guerras, y se olvidan muchos otros aspectos que supusieron avances en la historia de la humanidad.

La mentalidad y el ritmo habitual eran muy diferentes de los actuales. Se necesitaba más tiempo para hacer las mismas cosas (por ejemplo, los desplazamientos, el correo, lavar la ropa...), y la vida era más corta, pero los hombres y mujeres de la Edad Media eran esencialmente iguales que los de hoy, ni más listos ni más tontos: en eso no influye el que vivieran varios siglos antes. Tenían otras inquietudes y otras preocupaciones, pero también sentido del humor, capacidad de adaptación al medio en el que se desenvolvían y ansias de adquirir nuevos conocimientos que les ayudaran a resolver problemas y dificultades de cualquier índole.

Por otra parte, no se trata tanto de hablar de la represión y la marginación de las mujeres en muchos aspectos de la vida de la época, puesto que estos planteamientos responderían más a una mentalidad actual, como de valorar la actividad de las mujeres en el contexto en el que vivían, en una sociedad muy jerarquizada en la que cada individuo estaba encasillado en su nivel y disponía de unos márgenes limitados para actuar, y ver hasta qué punto tenían capacidad de iniciativa en el entorno en el que se

movían. Hemos de poner la atención en ellas, ya que tenían un papel que cumplir, aunque en muchas ocasiones haya quedado escondido y apenas valorado precisamente por haber sido desempeñado por ellas.

El objetivo de este artículo es, en principio, describir y analizar las soluciones que dieron algunas mujeres medievales a situaciones que les sobrevinieron y el modo en que les hicieron frente. Encontraron maneras de adaptarse a circunstancias a veces muy adversas o de huir de entornos que se convertían en prisiones para ellas, y una de esas maneras era acogerse a la protección de alguna institución, generalmente



*Iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca. (Foto: Fernando Alvira Lizano)*

eclesiástica. En este punto debemos resaltar que podían acudir a monasterios femeninos (los preferidos fueron Sijena y Casbas, ambos fundados por mujeres, la reina Sancha en el primer caso y la condesa Áurea u Oria de Pallars en el segundo), pero con mucha frecuencia se entregaban a instituciones masculinas como Montearagón, San Pedro el Viejo, San Victorián, el hospital de Santa Cristina de Somport o la catedral de Huesca, ya que su deseo no era hacerse monjas, sino que se podría decir que eran asociadas; de hecho, en ocasiones se les denominaba *socias*, *canonesas* o *fratrisas*, porque la mayoría seguían haciendo lo que podríamos llamar *vida civil* con algunos condicionantes. El grueso de las mujeres donadas vivieron entre la segunda mitad del siglo XII y la primera del XIII. El monasterio franciscano de Santa Clara, fundado en torno a 1265 por Constanza de Suabia, esposa del rey Pedro III, surgió ya en una época tardía para acogerlas.

A continuación vamos a ver distintos ejemplos de donadas y las diferentes fórmulas que surgieron en función de las circunstancias de cada una.

#### LAS DONADAS

En el mundo medieval, por lo que conocemos, vivir en grupo suponía una necesidad. Era una sociedad profundamente solidaria para hacer frente a las dificultades que se presentaban en la vida diaria.<sup>1</sup> Sin embargo, esos grupos —por ejemplo, una familia amplia, que era la habitual— no siempre eran permanentes, sino que solían disolverse por diversas circunstancias (guerras, epidemias, hambres...) que originaban su dispersión o su desaparición parcial.

Uno de los modos de compensar la falta de apoyo surgida al desaparecer el grupo natural de protección era entregarse en cuerpo y alma a un monasterio o una institución eclesiástica, solución que está documentada desde el siglo IX. La vinculación, en principio, debía ser total; es decir, una persona entregaba su alma, pero también su cuerpo, de manera que tenía que ser enterrada en el lugar al que se donaba. Era lo que jurídicamente se llamó al principio *traditio corporis et animae*. Luego se vulgarizaría y se hablaría de *donados* o *donadas*, pero las características del acto serían similares.

---

<sup>1</sup> Véase Cantera (2014: 364).

Sin embargo, a juzgar por lo que hemos podido observar en la documentación de los siglos XII y XIII estudiada,<sup>2</sup> si bien la mayoría de las veces quienes se entregaban lo hacían para poder sobrevivir, hubo muchos casos con motivaciones muy distintas, sobre todo en lo que respecta a las mujeres donadas. Veremos ahora los tipos de actuación más representativos.

Uno de los primeros casos que encontramos en el territorio oscense es el de doña Blasquita de Biniés, que se entrega a San Pedro de Siresa a comienzos del siglo XII<sup>3</sup> y al mismo tiempo dona, por el alma de sus padres y por la suya propia, todos los bienes que tiene en Biniés, Veralavilla y Berdún, así como todos sus mezquinos. Por lo que se ve, sería una mujer que se había quedado sola —aunque no se menciona nada sobre su estado civil— y seguramente tenía ya una edad avanzada para la época y buscaría la protección de los monjes, a pesar de que poseía suficiente patrimonio como para ser autónoma. No obstante, a cambio de la donación de sus bienes —que asegura que no podrá derogar de ninguna manera ni otorgarla a otra institución— doña Blasquita establece una serie de condiciones por las que, si quiere acogerse en Siresa, le deberán dar a ella y a su sirviente alimentos y vestidos. Si, por el contrario, prefiere vivir en su casa, mantendrá mientras viva la gestión de sus bienes y solamente pide que la tengan bajo su amparo y la ayuden si es necesario. Se reserva, por tanto, la opción de vivir de forma independiente pero teniendo una especie de seguro con los monjes. Como se verá, era bastante frecuente que se acogieran mujeres a instituciones masculinas, sobre todo en la primera mitad del siglo XII, entre otras cosas porque no había prácticamente monasterios femeninos en esos momentos, salvo el de Santa Cruz de la Serós, que quizá había quedado ya un poco aislado.

La viudedad, si no se poseía patrimonio, era uno de los momentos difíciles a los que una mujer tenía que hacer frente. Aunque las normas jurídicas establecían que los hijos estaban obligados a hacerse cargo de sus padres, no siempre sucedía así. Un ejemplo de este caso es el de doña Zina, que había sido mujer de don Saporit y se ofreció a la abadía de Montearagón, en agosto de 1142,<sup>4</sup> con todos sus bienes: una

---

<sup>2</sup> Se han manejado más de mil cien documentos correspondientes a esos siglos, obtenidos de las distintas colecciones documentales publicadas que se irán mencionando. Entre ellos hay más de ochenta relacionados con mujeres donadas.

<sup>3</sup> Durán (1965: doc. 118). El documento no está fechado, pero Durán lo data entre 1114 y 1115.

<sup>4</sup> Barrios (2004: docs. 41 y 43).

viña en la vía de la almunia (no especifica más), un campo en la partida de Alfedinar y una faja en Quicena, más una cuba de veinticinco nietros mayores. La abadía debía proporcionarle sustento y alojamiento. Doña Zina tenía al menos un hijo, Felipe, que quedó encargado de administrar los bienes que su madre donó a Montearagón, así como una heredad que poseía en Igríés, con la obligación de proporcionarle vestido adecuado y procurar por su alma cuando ella muriera. A la muerte de Felipe todos los bienes quedaron en poder de la abadía. No parece que la situación de doña Zina fuera muy desahogada ni que su patrimonio rindiera lo suficiente para sustentarla a ella y a su hijo. Su entrega a Montearagón le permitió sobrevivir y a la vez, con la entrega aplazada de sus bienes, consiguió que su hijo se pudiera mantener.



*Vista aérea del castillo de Montearagón. (Foto: Fernando Alvira Lizano)*

Unos años más tarde, en 1144, y también en relación con Montearagón doña Mayor y María se ofrecen al monasterio y a San Martín de la Val d'Onsera con todos sus bienes, esta vez con la autorización de sus maridos, que las liberan “de cuanto a ellos pertenece” —fórmula ambigua que no se sabe si alude a bienes materiales o bien al débito conyugal—, y se comprometen a mantenerse castas y obedientes según lo que disponga el abad Fortuño. Asimismo sus maridos, Sancho Alinz y Atoalinz de Olivito, afirman a su vez su deseo de mantenerse castos y donan varios bienes. No queda claro si ellos se donan a la institución. En principio parece que las donadas son ellas.

Un caso de abuso de los hijos que obliga a sus padres a donarse a la catedral de Huesca<sup>5</sup> es el de Urraca y su marido, don Calvet, que se acogen para recibir alimentos y vestidos honorables tras haber caído en la pobreza porque sus hijos Juan y Sancho han empeñado, por cuatrocientos morabetinos, la heredad que en ese momento donan a la catedral, salvo la parte que habían entregado a su hija Oriá y a su marido, Guillermo. En consecuencia, los canónigos deberán desempeñarla del prestamista Sancho de Valencia. En este caso los donados son los dos miembros del matrimonio. El documento se otorga en 1173. No es el único ejemplo de entrega de una pareja a una institución religiosa.

Había viudas que no tenían hijos, y en esa situación acogerse a la protección de un monasterio era una buena solución porque normalmente equivalía a tener asegurada la alimentación y el vestir, además del entierro y las oraciones correspondientes. Este es el caso de doña España,<sup>6</sup> viuda de Arnaldo de Naballas, que en enero de 1190 se entrega con todos sus bienes, que incluían una heredad de Bascués que había empeñado a Montearagón por doscientos sesenta áureos. En la abadía la reciben como canonesa y socia tanto en lo espiritual como en lo temporal y convienen en facilitarle cada año mientras viva los alimentos que necesite como a los canónigos, a los que la equiparan, según relata el documento. Para su ropa le conceden cuarenta sueldos anuales pagaderos el día de la Asunción de la Virgen mientras viva, siempre que doña España sea buena, fiel y obediente en todo aquello que sea conveniente para el abad y la iglesia de Montearagón.

En cualquier caso, para poder donarse se debía de tener algún bien que entregar a cambio de los beneficios que se conseguían. Las mujeres realmente pobres no tenían

---

<sup>5</sup> Durán (1965: doc. 294).

<sup>6</sup> Barrios (2004: doc. 133).

más opción que la mendicidad, la servidumbre o la prostitución si no tenían familia a la que pedir asilo.

Un caso que parece responder a las necesidades económicas de la interesada, a pesar de que era de clase alta, es el de la vizcondesa de Lavedán, doña Oria, hermana además de Ortí Ortiz, perteneciente a la familia Lizana, una de las principales del Alto Aragón.<sup>7</sup> Casada con el vizconde Arnaldo de Lavedán, se entrega como donada a la Seo de Zaragoza junto con la mitad de todas las heredades —bienes gananciales— que les había donado a su marido y a ella Gastón, vizconde de Bearne, en esa ciudad. La donación de sus bienes la hace por su alma y por la de su hermano Ortí y para el sustento de los canónigos de la catedral de Zaragoza. Sin embargo, menciona que ha tenido que empeñarlos, e incluso vender una parte de ellos —que por tanto no puede donar—, “llevada por la necesidad”. Doña Oria debe de estar separada y apartada de su familia, ya que advierte que, si su marido y sus hijos quieren recuperar las heredades, deberán pagárselas a la Seo. El documento no tiene fecha, pero tuvo que otorgarse entre 1130, año de la muerte de Gastón de Bearne, que figura como difunto en el documento, y 1144, año de la muerte de Arnaldo de Lavedán. El hecho de ser donada de la Seo, además de protección y seguramente sustento, posiblemente le dio también libertad frente a su marido y sus hijos, y quizá no tuvo que llevar vida monacal, sino que, como sucedió en otras instituciones religiosas, se la consideró como socia y pudo llevar su vida habitual, quizá con algunas condiciones. Así, en 1149, ya viuda, la vemos actuar por su cuenta vendiendo un campo en el arrabal de Zaragoza por cien sueldos.

A veces se da la entrega de una pareja a un monasterio, pero más que ser donados parece que se encomiendan a él y se quedan trabajando sus propios bienes como colonos. Esto sucede con Donnorria de Olbena, hija del *senior* de Graus y Olvena, que se ofrece a San Victorián<sup>8</sup> con el consentimiento de su marido y dona al monasterio todo lo que tiene en la ciudad de Barbastro y en sus términos con dos condiciones: que los monjes desempeñen por cuarenta morabetinos una viña en Alcaneto que es de la heredad de Barbastro y que mientras vivan su marido y ella gestionen esta heredad de Barbastro por mano del abad de San Victorián. Donnorria dona también una heredad en Graus. Parecen ser bienes privativos de la esposa de los que dispone a su antojo. El documento es de abril de 1175.

---

<sup>7</sup> Barrios (2015).

<sup>8</sup> Martín Duque (2004: doc. 221).

Un ejemplo de lo que podría ser una separación matrimonial encubierta<sup>9</sup> es el de María, hija de Eita Pérez, casada con don Antón, del que no se anota ningún dato más —ni siquiera que dé su consentimiento—, que se entrega a Santa Cristina de Somport junto con su heredad, que describe y que no parece muy cuantiosa. Pide a los monjes allí residentes que la reciban en fraternidad y en sociedad y que le den alimentos y vestido en cualquier casa en la que la quieran acomodar. El documento es de 1176.

Otra situación de apuros económicos es el de Sancha, hija de Miguel de Lizana, de familia notable<sup>10</sup> por tanto, que en septiembre de 1181 se entrega a Montearagón, pero para ser *soror* en San Martín de la Val d’Onsera —que desde mediados del siglo XII era un monasterio de monjas, como hemos visto con anterioridad—. Dona toda la parte que recibió de su padre en Angüés más lo que tenía en Isarre y en Baranguás, además de las heredades que había recibido de su madre, que no localiza ni define. No obstante, todos estos bienes han sido empeñados y será la abadía la que habrá de desempeñarlos. Parece estar soltera y tener poca solvencia, a pesar de ser de buena familia y contar con un amplio patrimonio. Como testigos del documento figuran dos personajes conocidos entre las clases altas de Huesca: Pedro Maza y Marco Ferriz, pariente de la donada.

A principios de 1200 María de Salas, esposa de Pedro de Bergua, con su consentimiento, se ofrece a Montearagón ante el abad Berenguer y entrega con ella<sup>11</sup> un huerto suyo situado en la partida de Revalgedit de Huesca junto con la casa que está al lado, que linda por el este con las casas de sus hijos. Dona a la vez un campo en la Alguerdiá, una viña junto a la vía de Miquera y un majuelo situado en Guatatén de Iuso —todas ellas partidas del término de Huesca—, que recibirá la iglesia de Montearagón. Parte de esas propiedades debían de estar empeñadas, por lo que se deduce del documento, en el que se advierte que el prior ha desempeñado la heredad por dos mil sueldos. María de Salas es recibida como canóniga y socia de la iglesia de Montearagón tanto en lo temporal como en lo espiritual. Seguramente todos los bienes mencionados serían propiedad de María por herencia, y por tanto serían privativos, pues disponía de ellos sin ninguna cortapisa. En el siguiente documento incluso se hace constar que

---

<sup>9</sup> Kiviharju (2004, doc. 118).

<sup>10</sup> Barrios (2015).

<sup>11</sup> *Idem* (2004: docs. 178 y 179).

María puede elegir entre vivir en la abadía *como un canónigo más* o explotar los bienes donados a Montearagón, aunque no le está permitido, sin embargo, venderlos ni empeñarlos, y a su muerte pasarán a Montearagón. No hay manera de comprender los motivos que llevan a María de Salas a separarse de su marido, pero podríamos intuir que, con los hijos ya criados, puesto que viven en sus propias casas, y con un patrimonio del que puede disponer, elige una vida independiente. No parece que en su actitud haya una causa profundamente religiosa, ya que no se habla apenas de esa cuestión, ni siquiera para después de su muerte; más bien da la impresión de que en cierto modo busca protección por un lado y libertad por otro.

Como decíamos antes, hubo casos de donaciones que tuvieron una motivación diferente: en ocasiones fue una forma de huir de un marido poco aconsejable. Ese parece ser el caso de doña Toda Pérez de Bolea, que se presenta en Sijena para ingresar como monja afirmando que no está casada. Al cabo de un tiempo su marido, Domingo de Lavata, la reclama ante el obispo de Zaragoza. Por esta razón la priora de Sijena, con el fin de averiguar la verdad, comisiona a fray Rodrigo y lo envía al lugar donde tuvo lugar el enlace para que tome declaración a varios testigos presenciales, que afirman incluso que se entregaron los anillos y que el matrimonio se celebró ante el vicario de Almuxol.<sup>12</sup> Esto sucedía en mayo de 1270 —o quizá de 1275, porque el último número, que podría ser v, parece oculto por una mancha—. Lo que el documento no dice es cómo se solucionó el conflicto, si llegarían a un acuerdo o si doña Toda tuvo que volver con su marido.

Otras soluciones que podían elegir las mujeres que se quedaban solas eran las de acogerse en casa de parientes cercanos o adoptar como hijos a sobrinos o a nietos. Ambas opciones emplea a mediados del siglo XII doña Miteira, que en primer lugar se va a vivir con su hermano el abad Galindo y más tarde —seguramente debido a la muerte del abad— da una carta de *afiliación* o adopción a favor de su nieto Íñigo Sanz con el consentimiento de su hija Sancha, con seguridad la madre de Íñigo, y le entrega toda la heredad que tiene en Huesca mientras ella viva.<sup>13</sup> A su muerte, la mitad de la heredad será para su hija y la otra mitad habrá de ser para algún hijo de su hermano Galindo, si apareciera, o para un pariente que pudiera surgir, pero siempre habría que tener en

<sup>12</sup> DARA, archivo virtual del monasterio de Sijena, ref. ES/AHPHU-S-12/16.

<sup>13</sup> Durán (1965: doc. 194).



*Monasterio de Santa María de Sijena. (Foto: Fernando Alvira Lizano)*

cuenta que su hermano le debía ochocientos mezcales por dos caballos más ciento cincuenta sueldos por otro caballo y una mula que le dio ella cuando la condujo a su casa el abad, con el acuerdo de que de todo cuanto él había ganado en tierra de Huesca la mitad sería para ella. Añade doña Miteira que no fue a casa de su hermano con las manos vacías, sino con quinientas ovejas, una mula con su silla y una acémila. Además aportó toda la ropa de su propia casa, un yugo de bueyes y treinta cerdos. E insiste en que, si alguien contradice todo esto que ella afirma, su hija y su nieto lo lleven a juicio.

Esta solución no era la más frecuente, quizá porque no había muchos parientes que quisieran hacerse cargo de una mujer ya mayor y a veces con pocos recursos, aunque este no era el caso de doña Miteira que parecía muy capaz de defender sus derechos y su patrimonio.

Como último ejemplo mencionaremos a una donada de carácter especial, con un gran patrimonio —y por lo tanto no necesitada de protección para sobrevivir— y un nivel social bastante alto. Quizá no sea demasiado representativa de la mayoría, pero sí está entre aquellas de las que nos han llegado unos pocos datos más. Nos

referimos a María de Narbona, dama de doña Sancha —esposa de Alfonso II, el primer rey de la Corona de Aragón, y fundadora de Sijena—, que gozaba de la confianza de la reina, como veremos más adelante, y tuvo una relación cercana con la familia real.

Uno de los primeros documentos que la menciona es de Pedro II, rey de Aragón y conde de Barcelona, que, estando en Calatayud en mayo de 1197, permuta con María un molino llamado *de Quinzanella* que tiene el monarca en Huesca, en el río Flumen. Está situado entre el molino de Alfedinar, que es de Montearagón, y el de García Fedón, que fue de la abadesa y las monjas de Santa Cruz (de la Serós seguramente). Se lo da Pedro II con todos sus edificios, con dos muelas y con todos sus derechos y sus pertenencias. A cambio María le da otro molino que le había concedido a ella el padre del rey, Alfonso II, que está situado también en el Flumen, más abajo de la Piedra,<sup>14</sup> y del que la sede oscense tiene una parte. El cambio era, por tanto, ventajoso para María, y Pedro II lo hizo “por los muchos y gratos servicios que siempre ella había dispensado a la reina doña Sancha, su madre, y a él mismo”.

Como es habitual, de María no sabemos ni la fecha de nacimiento ni el origen. Por su apellido, *Narbona*, quizá se podría aventurar que procedía de la ciudad francesa de ese nombre, ya que, como es sabido, en esos momentos los reyes de Aragón estaban muy relacionados por lazos de vasallaje con el Mediodía francés y la reina Sancha hizo numerosos viajes a esos territorios acompañando a su marido;<sup>15</sup> por lo tanto, no sería difícil que se hubieran conocido en ellos y hubiera sido elegida como dama de compañía de la reina. Eso parece indicar el documento que comentamos más arriba, en el que queda patente su buena relación con la casa real.<sup>16</sup> Un año más tarde es la propia reina Sancha la que intercede ante García Ferrández, obispo de Pamplona, para que este cambie con María de Narbona unas casas que tiene en Huesca la sede pamplonesa, con un huerto y una bodega cerca de ellas, que a su vez lindan por el oeste con otras de la misma María, la cual, por su parte, entrega al obispo iruñense —eso sí, con la aquiescencia de su hija Sancha— unas casas que tiene también en Huesca, en el barrio de San Vicente.

---

<sup>14</sup> En varios documentos medievales se menciona un castillo de Piedra o Torre de la Piedra, topónimo que aún existe hoy.

<sup>15</sup> Véase Barrios (2017).

<sup>16</sup> Alvira (2010: doc. 91).

Esto sucedía en abril de 1198 y por este documento sabemos que en esos momentos María estaba casada y tenía una hija —a la que había puesto el nombre de la reina—,<sup>17</sup> posiblemente ya adolescente, por cuanto manifestó su conformidad con el cambio. Sin embargo, no sabemos nada del marido de María, ni su origen ni su nombre ni si estaba vivo o muerto. Posiblemente este fuera el caso, ya que de haber estado vivo probablemente habría debido figurar su acuerdo con el cambio. Si se daba esta circunstancia, quizá María se había incorporado al servicio de la reina Sancha una vez viuda.

Como se puede ver, a esas alturas gozaba ya de un buen patrimonio: los molinos eran industrias muy rentables en aquella época y las casas de Huesca posiblemente también le proporcionasen ingresos. Esto podría indicar que María llevaba ya un tiempo al servicio de su señora, lo que le habría permitido ir acumulando bienes.

No volvemos a saber nada de esta dama hasta 1207, cuando seguramente estaba ocupada acompañando a su señora, la reina, que en 1197 había ingresado como soror en Sijena<sup>18</sup> pero que se seguía interesando por determinados asuntos del reino, como la administración de los bienes que le había dejado como esponsalicio su marido, Alfonso II, y del cuidado de sus hijas pequeñas, Leonor y Sancha, así como de negociar el nuevo matrimonio de la mayor, Constanza, con Federico de Sicilia.

En diciembre de 1207 don García Almazor<sup>19</sup> vende a María de Narbona y a don Juan —hijo de Sancho Calvo— y a su mujer, España, dos campos situados en el molino de Quinzanella —el que había cambiado María con Pedro II— que lindan con huertos de la propia María. El precio, que ha sido pagado ya, es de ciento ochenta sueldos de moneda jaquesa. El documento no aclara la relación que podría haber entre los compradores; sin embargo, una doña España figura en otros documentos e incluso en el testamento de María, por lo que tal vez existiera algún parentesco entre ellas.

Se acercaba el final de la vida de la reina, su señora, y seguramente María permaneció a su lado en momentos importantes de esa etapa. Así, según figura en una de las cartas que Sancha escribió a Sijena, en abril de 1208 le comunicó a la priora, en aquel momento doña Ozenda de Lizana, que estaría allí junto con su nuera, María de

---

<sup>17</sup> Alvira (2010: doc. 143).

<sup>18</sup> Véase Barrios (2017: 109 y ss.).

<sup>19</sup> Consultado en DARA, archivo virtual del monasterio de Sijena, ref. ES/AHPHU-S-00002/00020.

Montpellier y su hija Constanza, a la que llamaba ya *reina de Sicilia*, para la ceremonia y la fiesta de dedicación del templo del monasterio que, como hemos dicho, ella misma había fundado.<sup>20</sup>

Unos meses más tarde, en agosto, se celebraba en Zaragoza la boda por poderes de la infanta Constanza con Federico de Sicilia, a la que asistió la reina. Posiblemente la acompañaría María, ya que Sancha necesitaría sus servicios debido a su estado de salud, bastante delicado ya en aquellos momentos, circunstancia que pudo motivar que la ya reina de Sicilia pospusiese su viaje a su reino para estar con su madre en sus últimos días.

Finalmente, el 6 de noviembre de ese mismo año de 1208 la reina de Aragón, que se encontraba en Sijena, dispuso de todos sus bienes y mandó a su hijo Pedro II que pagase sus deudas. No se ha conservado su testamento, únicamente algunos fragmentos, pero aun así en ellos se adivina la confianza que depositó Sancha en su dama de compañía, que pudo ser su camarera, cargo muy importante entre los servidores reales de aquella época, como nos explica don Juan Manuel en su *Libro de los estados*, que, aunque es muy posterior, no deja de ser un compendio de las costumbres y las tradiciones de entonces en estos aspectos. Así pues, María guardaba las joyas de la reina, que le ordenó que las vendiera y que el dinero obtenido lo empleara en la obra de Sijena. Igualmente le encargó que desempeñase por sesenta y ocho morabetinos —un valor considerable— un paño de seda que debía de apreciar mucho y lo entregase a la capilla de san Pedro, donde quería ser enterrada, junto con su reliquia del *lignum crucis*. Tres días más tarde, según se cree, moría Sancha de Castilla, reina de Aragón y condesa de Barcelona.

Es de suponer que para María de Narbona el fallecimiento sería un golpe, que, aparte del afecto que hubiera llegado a tener a la reina, la dejaba sin empleo, podríamos decir, aunque de ningún modo en mala situación económica, dado el patrimonio que hemos visto que poseía. Una prueba de ello es que en el testamento de doña Catalana —que ha sido abadesa de Casbas y dicta el documento en 1209 ante la abadesa del momento y la priora de Casbas, así como ante la priora de Sijena, doña Ozenda de Lizana— figura una manda según la cual la testadora dona trescientos ochenta sueldos a María de Narbona porque se los debe. Se puede comprender que si los había prestado

---

<sup>20</sup> Véase Barrios (2017: 130 y ss.).



*Monasterio de Santa María de Casbas. (Foto: Fernando Alvira Lizano)*

era porque no le hacían falta. Unos cuantos años más tarde,<sup>21</sup> en marzo de 1216, el infante Fernando, hermano del ya difunto Pedro II y bastante maquinador, reconoce deberle nada menos que cuatrocientos morabetinos de oro que se compromete a pagar en un plazo convenido con María, como veremos.

No obstante, también ella empeñaba bienes, seguramente porque necesitaba efectivo en el momento. Así, en enero de 1211 empeña una viña tapiada que tiene en Huesca, en el término de Guatatén “de Orsum”, llamada *de la Torre*, con todos sus árboles (se solían plantar también olivos o frutales en las viñas entonces) y con sus derechos de entrada y salida por cien morabetinos alfonsinos de oro que afirma haber recibido del prestamista Bernart Medico, tejedor oscense, y se compromete a devolverlos en el mes de enero siguiente, con posibilidad de prórroga de año en año, si en el primer plazo no pudiera devolver lo prestado.

Dos años más tarde, el 15 de agosto de 1213, Pedro II, que estaba en Huesca, probablemente encaminándose ya con su ejército —según se puede deducir por los testigos que figuran en el documento— hacia la batalla que le costaría la vida en

---

<sup>21</sup> El documento de Casbas se puede consultar en Ubieta (1966: doc. 22).

Muret, concede la franqueza a los hombres y las mujeres —junto con sus bienes— que, dependiendo del monasterio de Sijena, habitan en el manso propiedad de María de Narbona, situado junto a Huesca. El rey advierte que a María y a sus sucesores en dicho manso ya procedió a otorgarles la franqueza años atrás mediante el documento correspondiente. Entonces confirma, por tanto, que las personas a las que se refiere serán libres junto con sus sucesores y sus bienes permaneciendo en el manso mencionado bajo la autoridad de Sijena, y que estén exentas de cualquier impuesto u obligación, incluida la obligación de ir a la guerra, tanto real como local. En consecuencia, manda que ni senior ni mayordomo, ni baile ni vicario, ni justicia ni ninguna otra autoridad incumplan este mandato, bajo pena de mil áureos.

La muerte de Pedro II originó la dificultosa minoría de su hijo y heredero Jaime I, que se vio zarandeado por los distintos personajes que quisieron ser sus tutores para gobernar sus territorios: Simón de Monfort en primer lugar, pero también los templarios en Monzón y luego su tío abuelo Sancho y Fernando, hermano de su padre. Este último, si bien tenía a su cargo la abadía de Montearagón, actuaba como un noble guerrero con sus partidarios para apoderarse del joven rey. Para financiar sus correrías recurrió a María de Narbona y en marzo de 1216 reconoció que le debía cuatrocientos morabetinos alfonsinos de oro y se comprometió a devolvérselos en la siguiente fiesta de Pentecostés jurándolo sobre los Evangelios y dando a María dos “juradores” que le hicieran cumplir lo que prometía. Si no se los pagaba en el término propuesto, debería entregarle prendas de las que pudiera obtener dicha cantidad.

María, por tanto, a pesar de haber perdido a su señora, sigue manteniendo vínculos con la casa real, pero quizá por ser ya mayor y porque, al parecer, su única hija —con la que no debe de tener muy buena relación— está ya casada, se decide a entregarse como donada al monasterio de Sijena, en manos de la priora doña Ozenda de Lizana, en marzo de 1216. Según se dice en el documento correspondiente,<sup>22</sup> lo hace por remedio de su alma y también de la de “doña Sancha, en otro tiempo ilustrísima reina de Aragón”. Además ofrece numerosos bienes: toda la heredad que tiene en Huesca y en sus términos, yerma y cultivada, tanto de secano como de regadío (posiblemente se refiera al manso al que dio franqueza Pedro II unos años antes); las

---

<sup>22</sup> El documento del infante Fernando se puede consultar en DARA, archivo virtual del monasterio de Sijena, ref. ES/AHPHU-S-00003/00020; la entrega como donada de María de Narbona, en Ubieto (1972: doc. 71).

casas mayores que posee también en Huesca, junto con su huerto; otras casas suyas que fueron de Domingo Carnicer y de su yerno; una bodega con doce cubas; una viña en Guatatén de Iuso y otra en Pueyo de Sancho; el huerto que tiene en la Puerta Nueva, con las casas y la canal que están junto a él, y un campo que posee en el término de la Alquibla ante el molino del Temple, además del molino de Quinzanella, del que ya se ha hablado anteriormente, con todas sus instalaciones y su heredad.

Establece también que ni su hija Sancha ni sus hijos puedan plantear ninguna demanda por esta donación, de la cual exceptúa las casas que fueron de doña España, y la viña pequeña de Guatatén de Iuso y cien morabetinos que asigna a su hija para cuando ella haya muerto.

Parecen desproporcionados los pocos bienes que deja a su hija en comparación con los que dona al monasterio, pero hay que considerar que seguramente la dotaría con generosidad en el momento de su matrimonio. Sin embargo, por lo que vamos a ver a continuación, la hija no debió de quedar conforme con la actuación de su madre.

María debe de estar siendo presionada, porque casi un año después, en febrero de 1217, sin ser forzada y con su consentimiento, presta homenaje “de manos y boca” —es decir, como lo prestan los vasallos a sus señores— a la priora doña Ozenda, en presencia de las dueñas más importantes de Sijena y de los frailes que sirven en el monasterio, y se compromete a entregar los documentos de propiedad de la heredad que cedió al ofrecerse como donada.<sup>23</sup> Por su parte, la priora se compromete a alojar en la casa de Sijena a María mientras viva, así como a sus dos criadas y a su sirvienta, y a mantener un animal, seguramente de carga, al que se darán cinco almudes de cebada cada noche. Le conceden que no esté obligada a tomar el hábito si no quiere y le dan licencia para disponer libremente de sus bienes muebles a su muerte. Asimismo le entregarán anualmente en el mes de junio cincuenta morabetinos para su ropa y la de sus criados y ni el maestre del hospital ni la priora ni las dueñas ni los frailes podrán tener poder “ni mandamiento” sobre ella ni sobre sus criados y sus cosas. Finalmente le aseguran que será enterrada en la tumba que se le ha asignado ante la puerta nueva de la iglesia de Sijena.

Cuenta, por tanto, con la protección del monasterio, que cubre sus necesidades, pero a la vez disfruta de una libertad que quizá hasta esos momentos nunca ha tenido.

---

<sup>23</sup> Ubieto (1972: docs. 77 y 78).

Las dueñas de Sijena son conscientes del valor de todos los bienes que les ha donado, independientemente de lo que pueda suponer el haber acogido a una persona relativamente cercana a la familia real, con prestigio y quizá también con influencia.

En 1220 María ha debido de sufrir de nuevo incidentes con su hija o con parientes cercanos, ya que se ve obligada a jurar ante el crucifijo, en el capítulo de la priora y las dueñas de Sijena, que no ha otorgado ni mandado otorgar a su hija la heredad de su propiedad. No menciona de cuál se trata, pero no puede ser otra que el famoso manso junto a Huesca.

Varios años más tarde, en febrero de 1226, aún hay otro documento en el que se explica más claramente lo que pasó.<sup>24</sup> María nos lo cuenta diciendo que cuando se hizo donada y entregó a Sijena su heredad de Huesca y sus términos no había dado esos bienes a ninguna persona; sin embargo, más tarde, aconsejada por sus parientes y principalmente por su yerno, Guillermo de Tarbes, y su hija, y abrumada por sus presiones, les dio esas heredades con instrumento público confeccionado por Filipo, notario, y ante dos ciudadanos de Zaragoza. Reconoce que esa actuación fue en perjuicio de su alma y contravino el juramento y el homenaje que había hecho. Declara por ello inválido dicho instrumento, con la sospecha además de que se había incluido una cláusula falsa, lo revoca y asegura que pondrá todo su empeño en recuperar el documento, para lo que pide ayuda a Dios.

Aún volverá a confirmar la donación, estando ya enferma, en abril de 1227, cuando insistirá en que ni su hija ni sus nietos ni cualquier otra persona podrán ir contra ella ni cuestionarla.

Unos meses más tarde, en septiembre, María, enferma pero con plena consciencia, otorga su testamento ante la priora de Sijena, entonces doña Sancha de Urrea, a la que encarga que lo cumpla.<sup>25</sup> A la propia priora le deja diez colchones de pluma, su bacín grande para uso de su cámara, una caldera y otros utensilios. A su nieta Guillerma le lega su propio lecho íntegro —es decir, con sus sábanas y sus cobertores—, un arca con toda la ropa que hay en ella —excepto la que luego reserva para María Aliaga—, un bacín pequeño de cobre y otros de latón. Advierte que en el arca hay seis cobertores

---

<sup>24</sup> Ubieto (1972: docs. 94 y 105).

<sup>25</sup> *Ibidem*, doc. 115.

o colchas, siete toallas de lino y tres de estopa y cuatro sábanas de lino. De esta ropa deja a María de Aliaga una colcha y dos sábanas. Además lega a su nieta diez codos (unos diez metros) de tela de lana de buena calidad de color azulado. A su criada, llamada también Guillerma, le deja un manto, una garnacha de abrigo y una túnica de buena lana verde. A su siervo Pedro, su capa de lana buena. Igualmente deja a María Pauce un manto de lana mixto, sin forro de piel, de color rojizo.

Hace notar que el infante Fernando, al que ya hemos mencionado, le debe aún doscientos treinta morabetinos, por lo que ruega a Jaime I, su señor y rey de Aragón, que, si no los quisiera pagar, se los reclame. De ellos deja cien a sus nietos los hijos de su hija Sancha Juanes, al parecer ya fallecida, a la que se los había prometido, así como las casas que fueron de doña España y la viña de Guatatén de Iuso, según figuraba en el documento de la donación que María hizo a Sijena cuando se entregó al monasterio. De los ciento treinta morabetinos que sobran, lega a su nieta Guillerma trescientos sueldos. El resto se lo deja a la priora de Sijena para que lo emplee en la obra de la iglesia del monasterio. Termina el testamento afirmando que no debe nada ni a ella le deben nada la priora y el convento de Sijena.

María debió de morir poco tiempo después, porque ya no se vuelve a hacer referencia a ella. Al parecer llevó una vida bastante interesante, aunque no exenta de dificultades, sobre todo de índole familiar. Fue una mujer privilegiada que acumuló un gran patrimonio y que estuvo muy bien relacionada con las élites de la época, como se puede ver no solo por los inmuebles que menciona en sus donaciones, sino también por los bienes muebles que reparte en su testamento, principalmente ropas de buena calidad de telas fabricadas en Europa. Es probable que cuando se viera más vulnerable por la edad y por sus circunstancias se acogiera a la protección del monasterio de Sijena, conservando, no obstante, su libertad. Allí encontraría mujeres con las que tratar, seguramente conocidas de antemano, puesto que Sijena recibía a las más nobles de aquella época.

## CONCLUSIÓN

Como resumen podríamos decir, sin asegurarlo taxativamente, que la mayoría de las donadas eran de edad madura. La opción de entregarse como donadas se elegía por muy diversas razones, pero la base común de todas ellas era la búsqueda de protección y seguridad, y en muchas ocasiones de libertad, de no estar sometidas a un

varón, fuera padre, hermano, marido o hijo. Incluso podría ser un modo de relacionarse con otras mujeres de la misma condición y quizá, como sucedía en los monasterios europeos, de desarrollarse intelectualmente, aunque de esta circunstancia, de momento, no tenemos datos.

Su situación no es equiparable a la de las monjas, puesto que las donadas no se sometían a las reglas monásticas. Se comprometían a llevar una vida ejemplar, pero un gran número de ellas seguían viviendo, si era su deseo, fuera de las instituciones religiosas.

Los dos monasterios femeninos que se fundaron en el último tercio del siglo XII (Casbas y Sijena) acogían a mujeres de clases sociales altas que, por lo que se puede adivinar, se llevaban a la vida monástica muchas de sus costumbres, incluidas las personas que tenían a su servicio.

Existieron también donados, que quizá buscasen igualmente protección y seguridad si se veían desamparados al final de sus vidas, pero hemos puesto de relieve que probablemente las mujeres tenían muchos más motivos para acogerse a este sistema con el fin de llevar una vida más digna.

Hubo más casos de donadas, pero hemos mostrado los que nos han parecido más representativos para describir los recursos a los que podían acudir las mujeres de la Edad Media.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### *Fuentes*

- ALVIRA CABRER, Martín (2010), *Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona (1196-1213): documentos, testimonios y memoria histórica*, vol. 1, Zaragoza, IFC.
- BARRIOS MARTÍNEZ, María Dolores (2004), *Documentos de Montearagón (1058-1205)*, Huesca, Asociación de Amigos del Castillo de Montearagón.
- (ed. e índs.) (2010), *Documentos de la colegiata de Santa María de Alquézar: siglos XI al XIII*, Huesca, IEA.
- (2010), *Documentos de la colegiata de Santa María de Alquézar: siglos XI al XIII*, Huesca, IEA.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel [1993], *La colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- (1964), *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (959-1270)*, Zaragoza, IFC.

- DURÁN GUDIOL, Antonio (1965), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, vol. I, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales.
- IBARRA Y RODRÍGUEZ, Eduardo (1904), *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*, Zaragoza, Tip. De Andrés Uriarte.
- (1913), *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, vol. II: *Documentos particulares procedentes de la real casa y monasterio de San Juan de la Peña*, Zaragoza, Pedro Carra.
- KIVIHARJU, Jukka (2004), *Colección diplomática del Hospital de Santa Cristina de Somport*, I: *Años 1078-1304*, Helsinki, Suomalainen Tiedeakatemia.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J. (2004), *Colección diplomática de San Victorián de Sobrarbe (1000-1219)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- MOLHO, Mauricio (1964), *El Fuero de Jaca*, Zaragoza, CSIC.
- LEMA PUEYO, José Ángel (1990), *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio (ed.) (2010), *Los Fueros de Aragón: la compilación de Huesca*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- SALARRULLANA DE DIOS, José (1907), *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, vol. I: *Documentos reales procedentes de la real casa y monasterio de San Juan de la Peña*, Zaragoza, Tip. de M. Escar.
- UBIETO ARTETA, Agustín (1966), *Documentos de Casbas*, Valencia, Anubar.
- (1972), *Documentos de Sigena*, I, Valencia, Anubar.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1963), *Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia, Anubar.
- (1966), *Cartulario de Santa Cruz de la Serós*, Valencia, Anubar.
- (1988), *Documentos de Ramiro II de Aragón*, Zaragoza, Anubar.
- VIRUETE ERDOZÁIN, Roberto (ed.) (e. p.), *Documentos de San Pedro el Viejo de Huesca: siglos X-XII*, Huesca, IEA.

### Bibliografía<sup>26</sup>

- AGUDO ROMEO, María del Mar (1995), *El léxico de los delitos sexuales en los fueros locales aragoneses*, *El Ruego*, 1, pp. 37-66.
- ASCASO SARVISÉ, Lourdes (1986), *El monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (1173-1350)*, Huesca, IEA.

---

<sup>26</sup> Como advertencia previa, debo apuntar que esta es una pequeña selección de la ya abundante bibliografía sobre las mujeres, pero haciendo constar que en la mayoría de los casos se trata de estudios generales y sobre todo relacionados con la Baja Edad Media. Sobre los siglos que estudio en el artículo no hay bibliografía específica —o no he sabido encontrarla—, y mucho menos que haga alusión concretamente al tema de las donadas.

- BARRIOS MARTÍNEZ, María Dolores (2015), “Los Lizana (1089-1273)”, *Argensola*, 125, pp. 233-263.
- (2017), *Sancha, primera reina de la Corona de Aragón*, Huesca, IEA.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita (2014), “Miedo a la soledad y al desamparo: algunas respuestas de la sociedad y del hombre medieval”, *En la España Medieval*, 37, pp. 363-375.
- DELGADO ECHEVERRÍA, Jesús (1971), “Notas sobre parafernales en Aragón: el patrimonio privativo de la mujer casada aragonesa”, *Anuario de Derecho Civil*, XXIV/4, pp. 1167-1202.
- DUBY, Georges (1990), *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Madrid, Alianza.
- y Michèle PERROT (dirs.) (2000), *Historia de las mujeres, 2: La Edad Media*, [Madrid], Taurus.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen (1993), “Viudedad foral y viudas aragonesas a finales de la Edad Media”, *Hispania*, LIII (184), pp. 431-450.
- (2008), “Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos”, en María del Carmen LACARRA DUCAY (coord.), *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Zaragoza, IFC, pp. 17-48.
- y Cristina PÉREZ GALÁN (coords.) (2014), *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, IFC.
- LACARRA LANZ, Eukene (2008), “El peor enemigo es el enemigo en casa: violencia de género en la literatura medieval”, *Clío & Crimen*, 5, pp. 228-266.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis (1946), “El régimen matrimonial de los fueros de Aragón”, *Anuario de Derecho Aragonés*, III, pp. 17-153.
- ORCÁSTEGUI GROS, Carmen (1983), “La mujer aragonesa en la legislación foral de la Edad Media”, en *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico: II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, UAM, pp. 115-123.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina (1991), “La religiosidad de las mujeres en el medievo castellano”, *Revista d'Història Medieval*, 2, pp. 51-62.
- (2000), “¿Son las mujeres un grupo marginado?”, en María de los Desamparados MARTÍNEZ SAN PEDRO (coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno: Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 107-118.
- (2001), “Las mujeres en la organización familiar”, en José Ignacio de la IGLESIA DUARTE (coord.), *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales (Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 209-220.
- SCHLOTHEUBER, Eva (2014), “Educación y formación, saber práctico y saber erudito en los monasterios femeninos en la Baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 44/1 (enero-junio), pp. 309-348.
- UTRILLA UTRILLA, Juan F. (1984), “El dominio de la catedral de Huesca en el siglo XII: notas sobre su formación y localización”, *Aragón en la Edad Media*, 6, pp. 7-18.
- VINYOLÉS VIDAL, Teresa (2008), “Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia”, *Clío & Crime*, 5, pp. 72-93.